

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 1999-01609 Solicitud: 2023-00019

Se reconoce personería al abogado Luis Oswaldo Torres Velandia, como apoderado del Conjunto Multifamiliar Prados del Salitre – PH, en calidad de terceros interesados dentro del presente asunto, en los términos y para los efectos del poder conferido¹, de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso.

De otro lado, previo a resolver la solicitud de levantamiento de la medida cautelar decretada en el proceso de la referencia y una vez revisadas las actuaciones en el sistema siglo XXI, se constató que fue archivado en el paquete 8 de 2013 y se encuentra bajo custodia del archivo central.

Por lo anterior, por secretaría ofíciase al ARCHIVO CENTRAL de la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ – CUNDINAMARCA, para que proceda a su desarchivo a la mayor brevedad posible.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 64
fijado el 24 DE MAYO DE 2023 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

¹ Folio 21 Archivo 001

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d505fe734aba673ed55d445d1049bbb31d0236db11cfaa1da8727fc4f406f3**

Documento generado en 23/05/2023 04:56:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>